

<https://www.ammar.org.ar/La-legalizacion-del-trabajo-sexual.html>

# La legalización del trabajo sexual obligará a tener carnet habilitante y ser monotributista

ammar.mendoza

- Noticias - Mendoza -

Publication date: Miércoles 10 de septiembre de 2014

---

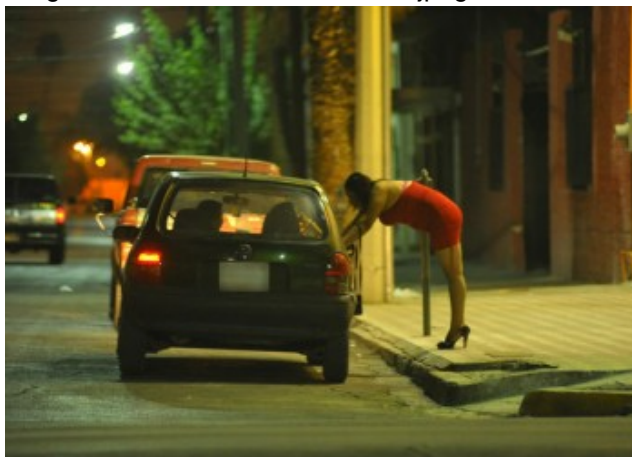
Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

---

**Se busca promover la formación de cooperativas por parte de los y las trabajadores sexuales. Desde el oficialismo la diputada Lorena Saponara con el apoyo de otros legisladores presentó un proyecto que busca brindar un marco regulatorio para las personas que realizan trabajos sexuales. Mendoza sería la provincia pionera en legalizar el trabajo sexual.**

Legisladores oficialistas presentaron un proyecto de ley para legalizar el trabajo sexual en Mendoza. La iniciativa es pionera en las legislaturas provinciales y tiene como objetivo generar un marco regulatorio para brindar mayores derechos a las personas que realizan este tipo de trabajos. En Mendoza, calculan, hay unos 300 trabajadores y trabajadoras sexuales.

La iniciativa pertenece a la diputada Lorena Saponara, del Frente para la Victoria, y cuenta con el apoyo de otros legisladores de ese espacio del departamento de Las Heras. Además de los representantes del pueblo en la Legislatura, la presentación del proyecto contó con la participación de las máximas exponentes de Ammar (Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina).



La consigna principal del proyecto es la legalización del trabajo sexual autónomo, voluntario, individual e independiente, tanto en domicilios privados como en la vía pública. Aseguran que esto ayudaría a combatir el proxenetismo y la trata de personas.

"El trabajo sexual es algo que existió, existe y seguirá existiendo. Lo que estamos haciendo es terminar con la hipocresía y dejar de esconder la mugre debajo de la alfombra. El kirchnerismo ya avanzó con leyes como la de identidad de género, pero falta esto", resaltó Saponara.

En detalle, el proyecto de ley fija distintas obligaciones y beneficios que las personas que trabajan con el sexo adquirirían si se sancionara esta ley. Destacan que las trabajadoras sexuales deberán tener un carnet que les permita desarrollar su tarea, mientras que Estado generará una base de datos con cada persona registrada.

Algunos de los puntos que las trabajadoras sociales deberán cumplir para adquirir el carnet habilitante son: tener más de 18 años, participar de cursos de capacitación en salud y legislación, realizar vacunación contra enfermedades de transmisión sexual y realizarse exámenes semestrales. También deberán tener por lo menos un año de residencia en Mendoza.

## **La legalización del trabajo sexual obligará a tener carnet habilitante y ser monotributista**

---

Otros requisitos que las trabajadoras o trabajadores (porque también los hay, aclaran desde Ammar) deben cumplir para poder trabajar tiene que ver con inscribirse como monotributistas para poder tributar como cualquier ciudadano. Eso les permitiría acceder a algunos derechos que actualmente les son esquivos por ser trabajadores informales: obtener créditos para viviendas y obra social.

Finalmente, el último beneficio que los trabajadores sexuales tendrían con esta ley sería la posibilidad de acceder a educación pública, ya que el Estado tendría que realizar las tareas necesarias para que todos puedan terminar sus estudios tanto primarios como secundarios y, llegado el caso, universitarios. Para hacer cumplir esta legislación se crearía una Secretaría de Protección del trabajo sexual, la cual estaría integrada por los ministerios de Trabajo, Salud, Educación, Seguridad y Desarrollo Social.

Aseguran que los proyectos que han buscado combatir la trata de personas en los últimos años no han logrado más que acrecentarla. Sucede que "mientras más nos esconden, más fácil es esconder la trata", aseguró Georgina Orellano, titular de Ammar a nivel nacional.

Pero más que la trata el problema que preocupa a las meretrices es el proxenetismo. Sucede que actualmente, según comentaron, en los cabarets o en las calles los "protectores" les sacan el 50% de la recaudación. Por esto, la ley también incluye la posibilidad de que las trabajadoras sexuales formen cooperativas.

Cabe resaltar que proyectos de ley como este ya han sido presentados en el Congreso Nacional, pero no tuvieron resonancia y fueron "cajoneados". En tanto, si bien la Legislatura de Mendoza es pionera en recibir esta iniciativa, desde Ammar informaron que el proyecto también se presentará la semana que viene en Capital Federal, el mes próximo en Santiago del Estero y en octubre en Neuquén.

En tanto, y teniendo en cuenta que en Capital se avanzó en los últimos meses en una ordenanza que prohibió la prostitución en la vía pública y en los ámbitos privados, la diputada Saponara resaltó que una ley provincial es más fuerte que una ordenanza municipal, por lo que la ley también estaría operativa en Capital si logra ver la luz.

Finalmente, los autores del proyecto de ley resaltaron que la norma no habla sobre sitios o zonas en las que estaría permitida la prostitución, por lo que la misma sería legal y permitida en todo el ámbito de la provincia.

Link: <http://mendozaopina.com/mendoza/108-2/40609-buscan-legalizar-el-trabajo-sexual-en-mendoza>